Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: muniframm@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO N°93/2023

ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM, CON ID Nº 429798

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **señora Nora Ch. de Segovia con C.I. Nº 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma H. PETERSEN S.A.C.I. RUC 80002126-6 representada en este acto por el **Sr. Juan María Petersen Lanus C.I. N° 812.447** en calidad de Director y el **Sr. Marcos Julián Azcona Añazco con C.I. N° 2.150.073** en calidad de Apoderado, con dirección sobre la Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino Km20, Distrito de Limpio, Departamento de Central, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a la ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Las garantías de cumplimiento del contrato y las pólizas de seguro

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENTE

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

S.A.C.I. H. Petersen

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429798

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N°02/2023, convocado por la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°504/2023.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Retroexcavadora con pala cargadora	Caterpillar	416	Brasil	Unidad	1	770.000.000	770.000.000

Total: 770.000.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setecientos setenta millones.----------

6- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado en dos etapas dentro del periodo fiscal año 2023, el primer pago será del 50% del precio total del bien adquirido, que se realizara luego de la entrega de bien, y el segundo pago del 50% restante, se realizara el día lunes 18 de diciembre de 2023 con previa presentación de los documentos necesarios que se deben presentar en la dirección de administración y finanzas durante la primera semana del mes de diciembre de 2023.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Guillermo González Rudnik

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Luis Carlos Daniel Thachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

S.A.C.I. H. Petersen

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay al día 07 del mes de Agosto del año 2023.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

S.A.C.I. H. Petersen

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria
Municipal

Firmado por _____ Juan María Petersen Lanus
H. PETERSEN S.A.C.I.

Firmado por _____ Marcos Julián Azcona Añazco
H. PETERSEN S.A.C.I.